



CONTRATACION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADQUIRIR BIENES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENJOR CUANTIA INFERIOR AL 10% A TRAVES DE SUBASTA INVERSA

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD ESTATAL.

Para su funcionamiento, la Dirección Nacional de Derecho de Autor como órgano rector que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos, así como también de la administración del Registro Nacional de Derecho de Autor, requiere además de su infraestructura tecnológica, contar con un sistema de seguridad perimetral para los servidores y estaciones de trabajo que proteja la plataforma informática y asegure el funcionamiento de la red de datos de la DNDA.

En la actualidad la entidad debe mitigar el problema de seguridad para los servidores y sus usuarios, debido a que por acceso al Internet, correos y software, debe contar con un antivirus que proteja las tablas de retención, el sistema ULRICH, el Sistema Financiero Moisés y demás software para que la información este disponible y sea 100% confiable y completa.

El antivirus a adquirir debe cubrir clientes y servidores, y permitir un funcionamiento de velocidad normal de los equipos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

Licencias de antivirus NOD 32 para la red de datos, compuesta por 4 servidores y 54 estaciones de trabajo, con actualizaciones durante un año, el cual incluye los siguientes soportes básicos y plus:

Soporte telefónico
Soporte por correo electrónico
Soporte mediante mensajería instantánea
Capacitación
Soporte mediante programa de ayuda remota.

2.1 EQUIPOS A INSTALAR EL ANTIVIRUS.

Los equipos a cubrir por esta protección son los siguientes:

| DEPENDENCIA | CARGO | CANTIDAD |
|-------------|------------------------------------|----------|
| Servidores | | 4 |
| Portátiles | | 3 |
| Dirección | Director Secretaria Asesor 1 | 5 |



| | | |
|----------------------------------|--|-----------|
| | Asesor 2 Secretaria Asesoress | |
| Subdirección Administrativa | Jefe Compras Asistente de Compras Recursos Humanos Secretaria Tesorero Contador Asistente Contador Inventarios | 9 |
| Subdirección Asesora Jurídica | Jefe Abogado1 Abogado2 Secretaria Contadora Pasante | 6 |
| Oficina de Registro | Jefe Abogado Secretaria Técnico 1 Técnico 2 Técnico 3 Técnico 4 Pasante | 8 |
| Prensa | Coordinador(a) Pasante | 2 |
| Información | Coordinador(a) Asistente Radicación 1 Radicación 2 Secretaria Centro de Documentación Mensajero | 7 |
| Capacitación | Jefe Abogado Asistente Pasante | 4 |
| Coordinadores | Control Interno Planeación Jefe Sistemas Asistente Sistemas Secretaria | 5 |
| Sistemas | Equipos de backup | 5 |
| TOTAL..... | | 58 |

2.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Teniendo en cuenta la necesidad de contratar las licencias antivirus NOD 32 para la plataforma computacional de la DNDA, el contrato a celebrarse no



supera el 10% de la menor cuantía por lo que se establece como una contratación para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización inferior al 10% de la menor cuantía.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Al presente proceso para adquisición de bienes le son aplicables las disposiciones de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes, y demás normas reglamentarias.

Conforme lo establece el Decreto 2474 de 2008, Decreto 3576 de 2009 y el Manual de Contratación de la entidad, la selección del contratista para adquirir las licencias para la plataforma computacional de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA INFERIOR AL 10% - SUBASTA, teniendo en cuenta que el valor del contrato a celebrar es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, que para el caso de la entidad, se aplica para procesos inferiores a 28 salarios mínimos legales mensuales (ordinal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007) o catorce millones cuatrocientos veinte mil pesos (\$14.420.000,00).

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 Variables para calcular el presupuesto.

Para la adquisición del bien objeto del presente estudio previo, se tendrán en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que afectan directamente el valor acorde con las condiciones de compra que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre el bien o servicio para cotizar. Estas variables son:

- No. de licencias requeridas
- Sistema operativo de los equipos
- Clase de equipos de sistemas
- Instalación
- Soporte, servicio y actualizaciones
- Término del contrato
- Precio sector público (Descuentos especiales)
- Lugar de ejecución
- Plazo de ejecución
- Transporte para la entrega del bien
- Compras por lotes para disminuir el costo por unidad



- Costos indirectos
- Impuestos como IVA, y otros considerados acorde con el objeto

4.2. Monto de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

4.2.1. Costos asociados al proceso de selección

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente.

El análisis, evaluación de la oferta, visitas a las instalaciones del oferente y adjudicación, estarán a cargo del contratante.

4.2.2. Costos asociados a la ejecución del contrato

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo estarán a cargo del Contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por transporte, visitas de verificación y supervisión del personal a cargo del contratista, ajustes y calidad, y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del Contratista.

4.3 Cálculos de presupuesto del bien (CUBS y RUPR)

La entidad aplica el Acuerdo 005 de 2005, que en su Artículo 1º literal b), exige que los procesos contractuales cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad de conformidad con la ley 1150 de 2007, deberá surtir la consulta de precios de mercado en el SICE, a través del Registro Unico de Precios de Referencia, RUPR, de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio a contratar. Para este caso la acreditación del Certificado de Registro al proveedor se realizará en el caso que lo estime pertinente el ordenador del gasto.

En consideración a lo anterior, y aún cuando el valor de las licencias no superan el 10% de la menor cuantía, se consulta el precio en el CUBS y se deja constancia impresa, así:

1.47.4.7.35 SICE\$689.000 Precio excesivo con relación a los precios de mercado.

4.4 Estudio de mercado.

Teniendo en cuenta las consideraciones del numeral 4.1, se realizó un estudio de mercado obteniendo los siguientes resultados:

| | |
|--|----------------|
| Infocomunicaciones.net | \$2.302.658,00 |
| Tecnología Informática Ltda – licencias nuevas | \$1.597.260,84 |



| | |
|---|----------------|
| Tecnología Informática Ltda – licencias renovadas | \$ 958.356,50 |
| Sistemas y Seguridad Informática | \$1.971.420,00 |

Adicionalmente se realizarán indagaciones telefónicamente así:

| | |
|-----------------------|----------------|
| Centro Computo.com | \$2.458.000,00 |
| I.B.M.Tecnología LTDA | \$2465.000,00 |

Acorde con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para éste proceso de contratación es de \$2'500.000,00 incluido I.V.A.

5. Monto de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y ejecución del contrato.

5.1. Costos asociados al proceso de selección

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente.

El análisis, evaluación de la oferta, visitas a las instalaciones del oferente y adjudicación, estarán a cargo del contratante.

5.2. Costos asociados a la ejecución del contrato

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo estarán a cargo del Contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por visitas de verificación y supervisión del personal a cargo del contratista, ajustes del servicio y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del Contratista.

6. Forma de Pago:

La totalidad del contrato, dentro de los 30 días siguientes a la entrega e instalación del antivirus, previa expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y verificación del pago de parafiscales, salud y pensión, lo cual permite efectuar la programación a solicitud de giro en forma oportuna.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

Dentro de los treinta (30) días calendario en la ciudad de Bogotá, D. C. para la entrega e instalación y recibo a satisfacción de las licencias objeto del presente proceso de contratación.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



El futuro CONTRATISTA para efectos del cumplimiento del contrato se comprometerá a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes, las siguientes; 1) Entregar las licencias objeto del contrato, de acuerdo con las características técnicas contenidas en la oferta presentada, en perfectas condiciones de funcionamiento y dentro del plazo pactado. 2) Garantizar la calidad del antivirus con sus respectivas actualizaciones durante el término de vigencia de las respectivas licencias. 3) Cambiar y/o reinstalar las licencias objeto contractual, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las características requeridas o no funciones en los términos requeridos. 4) El contratista entregará los bienes a entera satisfacción, sin costo adicional, en el Almacén de la entidad. 5) las demás que se deriven del objeto contractual y las que sean exigidas por el supervisor.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será el Coordinador de la Unidad de Sistemas, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

Esta obligación debe certificarse expidiendo el certificado de ingreso al almacén de la entidad una vez el contratista cumpla las respectivas entregas, e iniciar el trámite para el pago.

Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.

10. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Art 5 Ley 1150/07, Art 12 Decreto 2474 /08 y parágrafo del Artículo 1 del Decreto 3576/09)

Se evaluará el cumplimiento de los oferentes a las condiciones de la invitación a cotizar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---------------------------|----------------------------------|
| Requisitos habilitantes | Cumple/ No cumple |
| Especificaciones técnicas | Cumple/ No cumple |
| Precio | La oferta con el precio más bajo |

10.1 Requisitos Habilitantes (Cumple / no cumple)

| CRITERIO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|--------------------|
| Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el | |



| | |
|--|--|
| <p>proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables</p> | |
| <p>Certificado de Constitución y Gerencia Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> | |
| <p>Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p> | |
| <p>Constancia de pago seguridad social y parafiscales. Constancia de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> | |
| <p>Registro Unico Tributario Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de</p> | |



| | |
|---|--|
| obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción. | |
| <p>Registro de Información Tributario. Registro de Información Tributaria expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda.</p> | |
| <p>Información SIIF. El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el Formato de Información de Proveedores o Contratistas Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta, a máquina o en computador.</p> <p>Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección)</p> | |
| <p>Propuesta Económica. Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega del servicio en caso de ser adjudicada.</p> | |

10.2. EVALUACION

Para seleccionar la propuesta, la entidad procederá a verificar el cumplimiento de los oferentes a las condiciones de la invitación a cotizar, adjudicando el contrato al mejor postor siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos habilitantes. Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado, acorde con el segundo párrafo del Artículo 1 del Decreto 3576 de 2009.

10.2.1. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION.

10.2.1.1. Oferta con el precio más bajo.

El comité de contratos procederá a verificar el precio total de cada una de las ofertas, seleccionando la que haya sido presentada con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Las demás y en orden ascendente de precio, es



decir quien haya presentado la oferta con el segundo menor precio se tendrán en cuenta solo si la oferta seleccionada no cumple con los requisitos habilitantes, si tampoco cumple se verificará la que tiene el menor tercer precio y así sucesivamente. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

10. 2.1.2 Requisitos Habilitantes (verificación y no de calificación)

Se verificarán los requisitos habilitantes solo a aquella oferta que haya sido presentada con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Adicionalmente, se tendrá en cuenta lo estipulado en el párrafo 3 del parágrafo Artículo 1 del Decreto 3576 de 2009.

10.2.2. Empate

En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

NOTA. La entidad hará adjudicación total, es decir que la invitación constituye un único lote.

11. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Para el presente proceso de contratación se establecieron los siguientes riesgos:

11.1 Riesgos asegurables

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables son los siguientes:

Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.

11.2 Riesgos no asegurables

Se considera que no existen riesgos no asegurables que el contratista deba cubrir mediante negociación especial con una compañía de seguros.

11.3 Riesgos que asume la entidad

- Realizar compras sin la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.



11.4. DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS

| # | Tipificación | Evento | Severidad | Frecuencia | Asignación al contratista | Asignación a la Entidad |
|----|--------------------------------|---|--------------|---------------|--|-------------------------|
| 1 | Operacional | Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado, mano de obra, y todo lo concerniente al objeto de este proceso. | Mínima | Poco probable | X En el 100% deberá soportar los riesgos de operación | |
| 2 | Tributarios | Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta | Mínima | Poco probable | X En el 100% deberá soportar los riesgos tributarios | |
| 3 | Operacional (Pérdida material) | Los riesgos de pérdida del bien utilizados para el cumplimiento del objeto, ocurrido por fuerza mayor o caso fortuito, antes del recibo a satisfacción es asumido por el contratista. | Mínima | Poco probable | X | |
| 4 | Financiero | Que la entidad contrate sin respaldo presupuestal | Crítica | Poco probable | | X |
| 5 | Financiero | Incumplimiento en el pago en la fecha establecida | Mínima | Poco probable | | X |
| 6 | Jurídica | No entregar ni instalar las licencias en las condiciones exigidas | Crítica | Poco probable | X | |
| 7 | Jurídica | Las especificaciones técnicas de las licencias exigidas por la entidad no cumplen con las necesidades | Catastrófica | Poco probable | | X |
| 8 | Jurídica | Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato | Catastrófica | Poco probable | X | |
| 9 | Técnico | No suministrar las licencias de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada | Crítica | Poco probable | X | |
| 10 | Técnico | Hechos de la naturaleza | Crítica | Improbable | X | |



ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto, las características de las licencias y la forma de recibirlas e instalarlas, adicionalmente por el monto y modalidad de la contratación no requiere que el contratista constituya una garantía de seriedad de la propuesta ni de extender los riesgos para constituir garantías por responsabilidad civil, calidad de los bienes, salarios ni prestaciones sociales.

12. INDEMNIDAD

El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la presente contratación, la entidad expide a través del Subdirector Administrativo un certificado de disponibilidad presupuestal provisional vigencia 2010 por valor de \$2.500.000.00.

El presente documento corresponde al estudio previo de conveniencia y oportunidad para adquirir 58 licencias de software de antivirus para instalarlas en la plataforma computacional de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y se firma por el solicitante de los bienes en la ciudad de Bogotá, D. C. a los seis (6) días del mes de octubre de 2010.

GONZALO MUÑOZ ORTEGA
Coordinador Unidad de Sistemas